



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 85-2019

Demandante: EDIFICIO AVANTI.

Demandado: José julio ALFONSO LOPEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que realice la notificación del demandado, para poder darle impulso al presente proceso

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE

Se requiere al demandante para que notifique al demandado. para poder darle impulso al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 160
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>20 SEPTIEMBRE 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	